

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ORDINARIO 11001-31-05-038-2021-00428-00**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 07 de febrero de 2023.

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia **JOSE KENEDY MEDINA GONZALEZ** contra la **PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	JOSE KENEDY MEDINA GONZALEZ
Apoderado Demandante:	YESSIT ROMARIO TUIRAN ALMANZA
Rep. Legal y Apod PANAMERICANA:	LUIS ALBERTO GONZALEZ.

AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL C.P.T y de la S.S.

Se **RECONOCE** y **TIENE** al Dr. YESSIT ROMARIO TUIRAN ALMANZA como apoderado sustituto del demandante

CONCILIACIÓN: Como quiera que no le asiste ánimo conciliatorio a la pasiva, se declara fracasada la etapa.

DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS: Como quiera que no hay excepciones previas que resolver, el Despacho se constituye en la etapa de:

SANEAMIENTO: Revisado el expediente, no se advierte en él la presencia de alguna causal de nulidad que invalide lo actuado, amen que cualquier irregularidad procesal que pudiera comportar una causal de nulidad, en este estado, ya se encuentra saneada.

FIJACIÓN DEL LITIGIO: Se requiere a las partes para que determinen los hechos de la demanda en que están de acuerdo y que sean susceptibles de confesión

Se declaran probados los hechos 1, 3, 4, 6 a 11, 13 y 14 de la demanda, que fueron admitidos por la accionada en la réplica.

Por lo tanto, el litigio se fija respecto de los hechos no admitidos y frente a la viabilidad o no de las pretensiones incoadas.

DECRETO DE PRUEBAS:

A INSTANCIA DE LA PARTE DEMANDANTE:

DOCUMENTAL: Decrétense y ténganse como pruebas, las documentales allegadas con la demanda y obrantes en el expediente digital.

INTERROGATORIO DE PARTE: Se decreta el interrogatorio de parte al representante legal de la demandada

TESTIMONIAL: Se decretan las declaraciones de:

1. JOSE FRANCISCO MAYORGA MUNAR
2. DELIO CARO MATEUS

A INSTANCIA DE PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.:

DOCUMENTAL: Decrétense y ténganse como pruebas, las documentales allegadas con la contestación obrantes en el expediente digital.

TESTIMONIAL: Se decretan las declaraciones de:

1. OLGA YAMIR BONILLA
2. JOHANA ANDREA ACOSTA
3. CLAUDIA PATRICIA CRISTANCHO

AUTO

Citase a las partes para el día **12 DE JULIO DE 2023 A LA HORA DE LAS 9:30 A.M**, fecha y hora dentro de las cuales se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de qué trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S. Por secretaria dese cumplimiento a las previsiones del artículo 5º de la ley 1149 de 2007.

Link Acceso a Audiencia Artículo 80: <https://call.lifesizecloud.com/17190788>

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte y se suscribe el acta por:

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
JUEZ

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/27e3e072-5892-477f-8805-3746f7527dc6?vcpubtoken=70f64c9c-9a4a-4841-a2a9-eb13cfcc38ff>

SAD

Duración Audiencia: 00:07:27

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7aeceffcc945d2d585ea8571110756083b0b3514100ac55f49743424df2c767**

Documento generado en 01/03/2023 12:37:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>